



REF: Suspende Patente Comercial Rol que indica.

DR. N° 77
24072023

EXENTO N° 000905

Hoy se decreto lo que sigue:

LITUECHE, 24 de julio de 2023

CONSIDERANDO:

Patentes Municipales.

La necesidad de mantener actualizado el Rol de

La acta de fecha 24 de julio de 2023, levantada por la funcionaria Amanda Orellana Díaz, encargada de la Unidad de Rentas y Patentes sobre el no funcionamiento de patentes Rol comercial 2000424 en el rubro de: Comida al paso en carro ubicado en Santa Mónica s/n, comuna de Litueche, a nombre de Marcos Eladio Morales Navarro

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

SUSPÉNDASE Giro de Patente Municipal Comercial, Rol **20000424**, rubro Comida al Paso en carro ubicado en Santa Mónica s/n, comuna de Litueche, a contar de la fecha, a **MARCOS ELADIO MORALES CARREÑO, RUT N° 17.620.635-7**, la que funcionaba en Santa Mónica s/n, comuna de Litueche.

ESTABLECESE que revisados los antecedentes del contribuyente de la Patente Rol 2000424, aprobada por decreto Alcaldicio N° 01190 de fecha 22 de septiembre de 2020, a nombre de Marcos Eladio Morales Navarro, no registra deuda pendiente con el Municipio, lo que se acredita, mediante orden de ingreso N° 73902 de fecha 17 de marzo de 2023, correspondiente al segundo semestre tributario año 2022.

EXCLÚYASE del Rol correspondiente al primer semestre tributario año 2023.

DEJASE establecido que para activar dicha patente, el Contribuyente deberá solicitarlo por escrito, presentando documentación sustentatoria, e ingresarla en la oficina de Partes del Municipio.

INCORPÓRASE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de la Unidad de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y



ARCHÍVESE.

LÁURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/ADR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente del Contribuyente
- Unidad de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

